

**ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES ACTA PROVISIONAL ALUMNADO/TRABAJADOR**  
EXPEDIENTE: FOTAE/2023/7/46

ENTIDAD PROMOTORA: **AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

NOMBRE DEL PROYECTO: **OCUPA'T**

ESPECIALIDAD: **ESPECIALIDADES: EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOCB0110 Pintura decorativa en construcción**

LOCALIDAD: **ALDAIA**

En Aldaia, el día 29 de noviembre de 2023, reunida la Comisión de Selección formada por Francisca López Muñoz, actuando como presidente y Consuelo Seguí Pampló, actuando como secretaria en representación del Ente Promotor, los sindicatos han comunicado su no participación en el proceso.

Se procede a la resolución de la alegación presentada:

Vista alegación presentada por la candidata \*\*\*225\*\*\*, A.A.M, de la especialidad EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOCB0110 Pintura decorativa en construcción del taller de empleo Ocupa't en fecha 24/11/2023 y con número de registro 20591, donde solicita se revise la puntuación del apartado de entrevista otorgada en el acta de baremación provisional para el puesto alumnado/trabajador.

Vista la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES", concretamente,

En la Base Octava. Relación de personas seleccionadas: "...sin que se pueda aprobar ni declarar que han superado el presente proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas".

En el ANEXO II.a "baremo para la selección del alumnado/trabajador de Talleres de Empleo, en el Punto 2: "Entrevista (máximo 3 puntos).

Se valorará la actitud, eficacia, experiencia profesional y cuantas otras circunstancias se precisen para la mejor adaptación a los requisitos exigidos por el programa de Talleres de Empleo y a las correspondientes especialidades..."

Visto el Anexo I "Plazas del alumnado/trabajador" donde se indica que el número de plazas para el taller de empleo denominado Ocupa't en la especialidad ESPECIALIDADES: EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOCB0110 Pintura decorativa en construcción es de diez.

Visto que la misión de la Comisión es atender a todas las candidaturas remitidas por Labora y aplicar la norma para que finalmente se emita un acta donde queden clasificadas en diez



puestos de candidaturas admitidas y el resto de candidaturas quedarán en reserva ante posibles contingencias o exclusión por renunciaciones, por no presentación...

Se procede a realizar la entrevista donde, considerando los aspectos detallados en la mencionada instrucción, "se valorará la actitud, eficacia, experiencia profesional y cuantas otras circunstancias se precisen para la mejor adaptación a los requisitos exigidos por el programa de Talleres de Empleo y a las correspondientes especialidades", a juicio de la Comisión se han clasificado las candidaturas.

La Comisión se ratifica en la puntuación otorgada de 0.50 puntos en el Factor "Entrevista" basados en los criterios detallados anteriormente y teniendo en cuenta las diez plazas a las que optan las candidaturas enviadas por Labora.

Por otra parte, en cuanto a la mención de la puntuación otorgada por razón de edad y etnia, no procede ya que hay otras personas con las mismas circunstancias que sí han sido seleccionadas para el Taller de Empleo.

#### POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por CCOO - PV  
(Comunica su no participación  
en el proceso)

Por UGT - PV  
(Comunica su no participación  
en el proceso)

Por el Ente Promotor Presidencia

Por el Ente Promotor Secretaria